

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

RES. CD N° 087/02 FCN

Salta, 11 de abril de 2002

-1-

EXPEDIENTE N° 10.149/02

**VISTO:**

El artículo 28° de la Res. N° 350/87 CS y modificatorias y el artículo 23° de la Res. N° 661/88 CS modificatorias, por los cuales se establecen los mecanismos de designación de jurados para los concursos regulares de profesores auxiliares de la docencia, respectivamente; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del cuarto intermedio de la Reunión Ordinaria N° 10/97, Acta N° 16, resolvió consensuar las normas para la designación de jurados;

Que se hace necesario dejar debidamente fundada esa decisión en virtud de que - en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales - la designación de jurados se realiza de acuerdo a las pautas aprobadas en el acta referida y a las precisiones que los señores Consejeros han consensuado;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 19 de marzo de 2002 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** Dejar debidamente establecido que la designación de miembros del jurado se realizará de la siguiente manera:

**Para Profesores Regulares**

El primer titular se sorteará entre los docentes de la Casa con especificidad y el resto de los miembros se sorteará entre la más amplia posible de profesores propuestos por las respectivas Direcciones de Escuelas y a propuesta de los señores Consejeros de acuerdo con el artículo 28° de la Res. N° 350/87 CS y modificatorias.

**Para Auxiliares de la Docencia Regulares**

El primer titular será el profesor de la cátedra que se concursó; en caso de que esto no fuere posible se sorteará entre los profes



**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

-2-

RES. CD N° 087/02 FCN


Salta, 11 de abril de 2002

regulares de la Casa de las cátedras más afines y el r  
sorteará de la siguiente manera:

- Segundo titular y primer y segundo suplente, entre la nó  
amplia posible de profesores propuestos por las res  
Direcciones de Escuelas y a propuesta de los señores Con  
en acuerdo con el artículo 23° de la Res. N° 661/88 (C  
modificatorias.
- Tercer titular y tercer suplente se sorteará entre  
trabajos prácticos regulares, entre la nómina más amplia  
de jefes de trabajos prácticos propuestos por las res  
Direcciones de Escuelas y a propuesta de los señores Con  
en acuerdo con el artículo 23° de la Res. N° 661/88 (C  
modificatorias.
- A efectos de realizar la posible sustitución de los mien  
Jurado, se reemplazará profesores por profesores en el  
que hubieran resultado aprobados y jefe de trabajos p  
titular por jefe de trabajos prácticos suplente.

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber a quien corresponda, remítanse  
todas las Direcciones de Escuelas, difúndase por cartelera  
Facultad y de las Sedes Regionales de Orán y de Tartagal y s  
Dirección Administrativa Académica para su toma de razón  
efectos.

Pérez.

  
DR. GUILLERMO ANDRÉS BAUDINO  
SECRETARIO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO EUSEBIO NAS  
VICEDECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS